
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500,
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 01 de septiembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0356/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)	
	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A [REDACTED] CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (DOS GALONES DE 10W-30) CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE AMPOLLETA DE RETRO Y CORREGIR LINEAS QUEMADAS CAMBIO DE EMPAQUE DE PUNTERÍA LADO IZQUIERDO CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO CAMBIO DE BALERO DE DISTRIBUIDOR CAMBIO DE FAJA DE A/C CAMBIO DE BALERO TENSOR CAMBIO DE BALERO DE COMPRESOR REGULACIÓN DE BALERO DE BUFAS INTERIOR REGULACIÓN DE BALERO DE BUFAS EXTERIOR REALIZAR UNA RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	NO APLICA	\$ 344.00	\$ 344.00	
			2	UNIDAD	GALONES DE ACEITE 10W30	VALVOLINE/USA	\$ 32.00	\$ 64.00	
			2	UNIDAD	LATAS DE GAS PARA AIRE ACONDICIONADO	ABRO/USA	\$ 8.00	\$ 16.00	
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	UNION JAPAN/JAPÓN	\$ 5.00	\$ 5.00	
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	UNION JAPAN/JAPÓN	\$ 8.00	\$ 8.00	
			1	UNIDAD	AMPOLLETA DE RETROCESO	GEN/JAPÓN	\$ 32.61	\$ 32.61	
			1	UNIDAD	EMPAQUE DE PUNTERÍA LADO IZQUIERDO	NAKAMOTO/TAIWAN	\$ 29.00	\$ 29.00	
			1	UNIDAD	BOBINA DE ENCENDIDO	ENERMAX/AILANDIA	\$ 71.00	\$ 71.00	
			1	UNIDAD	BALERO DE DISTRIBUIDOR	NSK/JAPÓN	\$ 29.00	\$ 29.00	
			1	UNIDAD	FAJA DE A/C	SUPERBELT/USA	\$ 18.00	\$ 18.00	
			1	UNIDAD	BALERO TENSOR	NSK/JAPÓN	\$ 31.00	\$ 31.00	
			1	UNIDAD	BALERO DE COMPRESOR	NSK/JAPÓN	\$ 38.00	\$ 38.00	
					GARANTÍA DE 3 MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS				
					COORDINAR: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]				
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$	685.61

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO 61/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA: [REDACTED] MODELO [REDACTED] AÑO: [REDACTED]
N° DE INVENTARIO: 11-13005-0020; CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL

REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0388/2020
(17-08-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)/0356/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

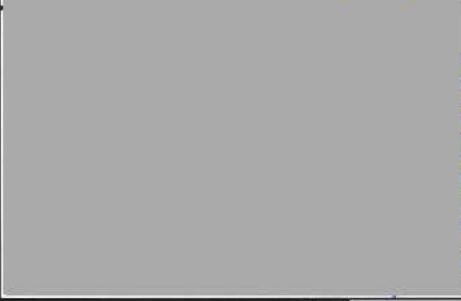
* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5,500 SAN SALVADOR

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 
DESIGNADO DAI(AG)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: CBP